

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

18030 *Resolución de 28 de julio de 2023, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se publica la relación de personas que han superado el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el acceso a la condición de personal laboral fuera de convenio, a través del procedimiento de concurso extraordinario, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOE de 30 de diciembre), corregida por Resolución de 30 de diciembre de 2022 (BOE de 3 de enero), se convocó proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fuera de convenio, de puestos de Jefe/a de Prensa y Comunicación y Adjunto/a Jefe/a de Prensa, en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez finalizado el proceso selectivo, teniendo en cuenta la propuesta de la Presidencia del Tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la citada convocatoria, esta Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I de esta resolución, la relación de los/as aspirantes, por orden de puntuación, en la plaza de Jefe/a de Prensa y Comunicación del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fuera de convenio en la Agencia Española de Protección de Datos.

Dicho anexo se publicará en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Segundo.

Hacer pública, como anexo II de esta resolución, la relación de los/as aspirantes, por orden de puntuación, en la plaza de Adjunto/a Jefe/a de Prensa y Comunicación del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fuera de convenio en la Agencia Española de Protección de Datos.

Dicho anexo se publicará en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Tercero.

Establecer un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución y sus anexos, para que las dos personas aspirantes que figuran con la máxima puntuación en el anexo I de la plaza de Jefe/a de Prensa y Comunicación y en el anexo II de la plaza de Adjunto Jefe/a de Prensa y Comunicación, y que serán propuesta para ocupar dichos puestos, presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, demanda, en el plazo de dos meses

desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 28 de julio de 2023.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.